



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, el día 24 de febrero del año 2026, quien suscribe C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30, 86, 87, Fracción 1,91, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICO

Que, en el acta de cabildo correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, de fecha 23 de febrero del año 2026, en el **Punto Diez** del Orden del Día, el Presidente Municipal hace de conocimiento que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, 126 y 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 125 y 128 fracción IX y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 285, 290, 292, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Se Propone Aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Atlautla, por la cantidad de \$ 229,114, 569.25 (Doscientos Veintinueve Millones Ciento Catorce Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 25/100 M.N), bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, el presupuesto de egresos se define como la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta la o el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El Presupuesto Municipal constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos.

El artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México indica que: Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente."

La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos debe contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos que dispongan las entidades fiscalizables, los cuales deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía y honradez.



Municipio:
ATLAUTLA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d

CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0011		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	227,805,370.00	165,953,763.82	229,114,569.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	89,479,094.75	55,599,283.15	83,059,167.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	11,269,044.31	9,008,811.25	12,381,537.93
3000	SERVICIOS GENERALES	33,612,126.65	23,788,733.89	40,005,860.30
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,313,749.29	18,256,453.84	24,244,357.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,803,731.14	3,325,268.89	6,964,294.18
6000	INVERSION PÚBLICA	75,748,754.84	55,975,212.80	60,459,352.05
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	578,869.02	0.00	2,000,000.00

LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO RIVERA MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DÍA MES AÑO
21 02 26

Fecha de elaboración:

Página 1 de 1



Municipio:
ATLAUTLA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b

CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0011		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	227,805,370.00	170,725,027.63	229,114,569.26
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	227,805,370.00	170,725,027.63	229,114,569.26
4100	Ingresos de Gestión	28,064,901.47	17,569,847.72	39,065,849.56
4110	Impuestos	12,784,657.00	6,088,539.94	15,806,106.11
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	36,000.00	17,601.00	20,115.00
4140	Derechos	9,787,978.00	11,229,434.37	22,203,901.11
4150	Productos	367,623.42	145,023.41	317,410.34
4160	Aprovechamientos	5,088,643.05	89,249.00	718,317.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	199,740,468.53	153,155,179.91	190,048,719.70
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	199,740,468.53	153,155,179.91	190,048,719.70
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	199,740,468.53	153,155,179.91	190,048,719.70
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO RIVERA MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DÍA MES AÑO
22 02 26

Fecha de elaboración:

Página 1 de 1

Una vez presentado el punto de acuerdo, el Presidente Municipal pregunto a los miembros del Ayuntamiento si tenían comentarios al respecto, manifestando lo correspondiente, el punto se sometió a votación nominal del ayuntamiento, siendo aprobado por **Unanimidad** de votos, con lo que se dio por desahogado el asunto en cuestión. -----

Se extiende la presente certificación a petición del Interesado, en Atlautla, Estado de México a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiséis, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----



C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.